



“La Muy Ilustre y Fiel Ciudad”
“Tierra Clásica de Patriotas”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 110-2024-MPSC

Huamachuco, febrero 15 de 2024

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN;

VISTOS: el Oficio N° 060-2024-MPSC/ATI, mediante el cual el servidor Miguel Ángel Alfaro García, solicita reembolso de gastos por el pago de servicio Worspace Business Starter de Google y Memorando N° 362-2024-MPSC/GADM-G del Gerente de Administración, por el que solicita Certificación de Crédito Presupuestario, (09 fs.); y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, preceptúa que las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar prescribe: “*Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*”;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su artículo 26°, prescribe: “*La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley*”; y, el Artículo 39, prescribe que “*Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas*”;

Que, el D. S. N° 004-2019-JUS, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en su parte pertinente, dispone:

“Artículo IV.- Principios del procedimiento administrativo

1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo:

1.1. **Principio de legalidad.**- *Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas*”;

Que, con Oficio N° 060-2024-MPSC/ATI, el servidor Miguel Ángel Alfaro García, Jefe de ATI, solicita reembolso de gastos por el pago de servicio Worspace Business Starter de Google, de 84 correos institucionales del dominio munihuamachuco.gob.pe, usados por los responsables de las dependencias municipales, siendo el monto desembolsado de \$ 504 dólares americanos, correspondiente al mes de enero, con una cotización de S/ 4.22, adjuntando la Factura 4900037378;

Que, con Memorando N° 362-2024-MPSC/GADM-G, el Gerente de Administración solicita certificación de crédito presupuestario, para reembolso de gastos requerido, expidiendo la Gerencia de Presupuesto, Desarrollo y Planificación Institucional la Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000387, por el monto de S/ 2,143.76;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 677-2023-MPSC, de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión;

Que, en este contexto, habiéndose cumplido con las acciones administrativas pertinentes, es atendible lo requerido por el solicitante, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto, con visación de Asesoría Legal, en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 64, numeral





“La Muy Ilustre y Fiel Ciudad”
“Tierra Clásica de Patriotas”

3) del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, aprobado por Ordenanza Municipal N° 214-MPSC;

SE RESUELVE:



Artículo 1°: FACULTAR al Área de Tesorería de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, efectúe el reembolso de gastos a nombre del servidor **MIGUEL ANGEL ALFARO GARCÍA**, Jefe de Área de Tecnologías de la Información, por el pago realizado por el servicio Worspace Business Starter de Google, por el monto de Dos mil ciento cuarenta y tres con 76/100 soles (S/ 2,143.76), en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2°: AFECTAR el gasto a la Certificación de Crédito Presupuestario - Nota N° 0000000387, por el monto total de Dos mil ciento cuarenta y tres con 76/100 soles (S/ 2,143.76).



Artículo 3°: NOTIFÍQUESE la presente resolución al administrado y unidades orgánicas pertinentes de la entidad para su conocimiento y fines.

Regístrese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
HUAMACHUCO

Dr. Jorge Enrique Ruiz Armas
GERENTE DE ADMINISTRACION